



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Mayo cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	José Argemiro Trujillo López
Demandado	Sandra Lorena Soto Ríos
Radicación Juzgado	733474049—001-2020—00033-00
Auto interlocutorio N°	134.

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la **Liquidación de costas** elaborada por la Secretaría del Despacho **transcurrió en completo silencio**, y como quiera que la misma se ajusta a Derecho, procede esta judicial a impartirle **aprobación** al tenor de lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del Estatuto de Ritos Procesales.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11º del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.